

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.155/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Bárbara Daniza VARELA, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar, en carácter de excepción, la asignatura "Seminario de Análisis Institucional" (60hs) (4 Año – 1 C.), adeudando la asignatura correlativa "Teoría Psicosocial" (3 Año – 1 C.);

QUE la estudiante indica en el formulario de presentación de solicitudes de excepción que regularizó en 2020 la asignatura "Teoría Psicosocial" aunque esa regularidad ya no está vigente y se compromete a rendirla en el turno de examen de abril de 2023;

QUE mediante Nota N° 123/23 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia, informando que la estudiante rindió y aprobó la asignatura pre-correlativa "Teoría Psicosocial";

QUE obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 84/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Bárbara Daniza VARELA (DNI N° 42.285.704) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar en carácter de excepción la asignatura "Seminario de Análisis Institucional" (60hs) (4 Año – 1 C.), hasta las mesas de exámenes finales del turno abril 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

167/23